



Hechas las debidas excepciones...

TEXTOS POR LA CONSPIRACIÓN :: 28/12/2005

(De las detenciones de anarquistas en Valencia, los avatares de una supuesta "asociación ilícita" y otras crónicas y andanzas de la guerra social en Europa)

Unas aclaraciones de tipo metodológico.

Aun cuando el pomposo título que encabeza estas líneas pueda hacer pensar lo contrario, el presente escrito no pretende encuadrarse en la descripción de una cronología "de consumo interno" a la que los asiduos a determinadas publicaciones estamos más que habituados, con todo, la mayoría de los hechos aquí narrados se suceden de forma "cronológica" en espacios y tiempos diferentes.

Partiendo de una serie de detenciones de anarquistas producidas en Valencia durante el otoño de 2005, a los cuales les han sido endosadas una serie de acusaciones particulares, quien escribe pretende elaborar un modelo analítico que supere el carácter meramente descriptivo y que sirva como referencia para abordar el panorama actual de las diversas luchas revolucionarias y anárquicas en curso y la consecuente represión estatal, tomando para ello situaciones y experiencias que, si bien aparentemente carecen de relación alguna, el análisis detenido de las mismas pone de manifiesto la necesidad de su inclusión dentro de un panorama global cuya lógica interna responde a unos parámetros bien precisos.

Intención pretenciosas esta, a saber, pero a todas luces necesaria para no seguir vagando en la inercia de una serie de situaciones que se repiten periódicamente con la vocación manifiesta de incorporarse en los entresijos de la realidad cotidiana.

Elaborar por lo tanto una suerte de "mapa del territorio enemigo", teniendo siempre presente que nos movemos sobre "geografías pantanosas" donde los mil rostros del control social se modifican y metamorfosean siempre a mayor velocidad.

Por supuesto el presente escrito no debería entenderse como una sucinta invitación a deponer las armas, aun cuando en él se muestren sin medias tintas la importante capacidad técnica de los aparatos de control, sino más bien un análisis exhaustivo de las características de una determinada conflictividad social y la consecuente reacción por parte del Estado, el cual no es un concepto abstracto, sino que está formado por instituciones e individuos, de carne y hueso, con todas sus limitaciones y miserias. Por otra parte el control social no es solamente una cuestión técnica, sino que se fundamenta en el consenso y aceptación tácita del dominio por parte de una grandísima parte de la población, algo sin lo que la abrumadora "superioridad técnica" se convertiría en una bana ilusión.

Huelga decir que quien escribe no pretende elaborar un manual al uso, ni aportar parámetros a seguir, simplemente se trata de las "reflexiones intempestivas" de un individuo que se declara enemigo del Estado y de todas sus materializaciones concretas, y que a tal efecto hace públicas.

El ejercicio de la reflexión crítica y el análisis debería ser patrimonio común de todos/as los que pretenden poner en marcha una práctica concreta capaz de desestabilizar este estado de cosas, y no la actividad elitista de "profesionales de la pluma", cuyo reduccionismo

especialista les hace dar bastante pena. Los expertos de la escritura, al igual que los expertos de las ocupaciones, los libros, los conciertos o las pistolas son aburridos porque solo saben hablar de si mismos y de su medio predilecto.

Del ensañamiento y de la practica maquiavélica.
La supuesta "asociación ilícita" y el caso Sergio L.D.

En el otoño de 2005 dos anarquistas fueron detenidos en la ciudad de Valencia acusados de sabotear mediante silicona la puerta de entrada y expendedor automático de varias entidades bancarias (13 en total) que se habían presentado como acusación particular contra el compañero Sergio L.D.(1), la única persona de los más de 100 detenidos que continua procesada por los hechos ocurridos en la manifestación contra la cumbre de ministros europeos de Barcelona 2002, a quien la acusación hace responsable de la casi totalidad de incidentes producidos en dicha manifestación, y que tras ser detenido por la Brigada de Información de Madrid (2) fue conducido a la comisaría de la Verneda donde fue vejado y terriblemente torturado tanto física como psicológicamente. Hechos por los que se ha abierto un proceso paralelo que ve inculpados a algunos de los agentes presentes esa noche en la comisaría.

La policía política valenciana presentará contra los anarquistas detenidos el cargo de "daños" y la desconcertante acusación de "asociación ilícita" de la que el juzgado valenciano se inhiere a favor de la Audiencia Nacional (3). Maniobra que, a todas luces, abre las puertas a un futuro inquietante y nada halagüeño. No tanto por el mayor o menos éxito que pueda obtener la fiscalía con tal acusación (cabe recordar que en ocasiones anteriores la Audiencia Nacional ha desestimado la tramitación de otra serie de acusaciones contra anarquistas, igualmente residentes en Valencia, los compañeros detenidos en octubre de 2002, y por dos veces consecutivas y con mayor empeño jurídico y policial los compañeros detenidos en julio de 2003, por suerte todos ellos en la calle, y con casos y acusaciones a priori con mayor gravedad que las del otoño de 2005) sino por la repercusión de una acusación de tal genero que en definitiva trataría de demostrar que, los grupos e individualidades empeñados en las iniciativas de solidaridad con Sergio L.D. diseminados por la totalidad del territorio peninsular, compondrían una suerte de "asociación ilícita" de la que los detenidos en Valencia sin duda formaría parte.

Tal argumentación jurídica supone una nueva vuelta de tuerca en el panorama represivo global, pero su gravedad y carácter maquiavélico va más allá de la mera lógica procesual. Antes de adentrarnos en lo que supone y/o podría suponer la generalización de la aplicación de esta acusación en el futuro, convendría detenernos y tratar de analizar que es lo que entiende el Estado y sus aparatos jurídicos por "asociación ilícita" y en que otras ocasiones del pasado reciente ha sido aplicada.

Los órganos jurídicos del Estado definen como asociación ilícita "aquella unión temporal o permanente de individuos que pretende atentar contra instituciones, bienes materiales o personas con la intención de desestabilizar el actual Orden constitucional" sin que para la aplicación de tal acusación sea necesario "el concurso de armas de fuego", algo que queda reservado para su "hermana mayor", la acusación de "banda armada".

Recientemente ene le juicio que la Audiencia Nacional ha seguido contra las organizaciones abetzales Jarrai-Haika-Segi, cuyos miembros venían siendo acusados de pertenencia e

integración en organización terrorista-banda armada, tras una prolongada y tortuosa peripecia judicial, la acusación principal de "banda armada" fue sustituida por la de "asociación ilícita" dado que los jueces entendieron que no podía reconocerse una vinculación orgánica con ETA y que las organizaciones juveniles independentistas vascas no habían utilizado armas, pero en tanto que "organizaciones ilícitas" debían disolverse. Por supuesto los anarquistas, su metodología organizativa y las luchas que estos llevan acabo, están a años luz de las organizaciones abertzales, pero cabe tener en cuenta dicho acontecimiento como antecedente significativo en la aplicación de una acusación que ahora se dirige contra algunos anarquistas(4).

Pero si en el caso de los jóvenes vascos la condena final por "asociación ilícita" fue, por decirlo de alguna manera, el premio de consolación para unos jueces ávidos de condenas ejemplarizantes que bien habrían deseado que se hubiese reconocido la acusación de "pertenencia a banda armada" inicialmente solicitada; (el propio juez Garzón hizo publico su malestar ante dicha sentencia), en el caso de los anarquistas la hipótesis jurídica de la existencia de una "asociación ilícita" adquiere matices más sombríos aun si cabe. Tampoco convendría olvidar que la acusación de "banda armada" ha sido ya aplicada a algunos anarquistas en el Estado Español y en otros lugares de Europa, algo que posteriormente abordaremos con más detenimiento.

Pero, ¿qué papel desempeña en el actual diseño represivo la novedosa acusación de "asociación ilícita"?

A) En primer lugar pretendería declarar "ilícito" el ejercicio de la solidaridad respecto con un compañero represaliado. Ni más ni menos que criminalizar el apoyo y la solidaridad hacia una persona que se enfrenta a graves peticiones fiscales, sustentadas estas por las acusaciones particulares de diversas entidades capitalistas demandantes. Y por extensión, declarar "ilícito" cualquier tipo de solidaridad.

B) Atemorizar a los diversos grupos e individualidades participantes en la campaña de solidaridad. Más aun cuando una de estas entidades, en concreto Fincas Corral, ha terminado por retirar la denuncia ante el sinfín de iniciativas y acciones de las que venía siendo blanco.

C) Inaugura un periodo en el que acusaciones de tipo asociativo se harán cada vez presentes en el panorama del Estado Español, al igual que ocurre ya en otros países de Europa. Cuando no haya "indicios suficientes" para acusaciones de mayor calibre los órganos represivos echarán mano de términos como "asociación ilícita, subversiva, criminal, etcétera".

De la programación previa y teledirigida

Desde las altas esferas llueven las directrices oficiales...

De un tiempo a esta parte, en diversos lugares de Europa donde el "fenómeno anárquico" ha adquirido una mayor relevancia, aunque en algunos casos más mediática que real, puede observarse la aplicación de una serie de medidas comunes adoptadas desde los órganos represivos para tratar de abordar dicho fenómeno. Lo descrito anteriormente, y otra serie de acontecimientos ocurridos en el Estado Español, se inserta dentro de este panorama

general.

Una de las instituciones con mayor peso específico dentro de los órganos represivos es la Europol, que es quien marca las directrices a seguir a nivel internacional y de la que convendría tener en cuenta una serie de circunstancias. Mal que pese al que escribe tener que revolver el estómago de sus sacrificados lectores mostrando tan vil y tan fétida canalla.

En enero de 2004 se reunieron de forma semi-secreta algunos mandos policiales y altas esferas de la judicatura europea (lo que a posteriori se denominó Task Force) para tratar de discernir como afrontar y combatir a los diferentes grupos y realidades anarquistas presentes en algunos lugares de Europa, y más concretamente en un territorio geográfico denominado a priori: "Triángulo Anarquista del Mediterráneo", término acuñado años atrás, en febrero de 2001, en otra reunión semi-secreta de la Europol en Madrid, donde fue aprobado el denominado "Documento Madrid" en el que, a partir de una iniciativa española, a la que se suman Italia y Grecia, se aprueba desarrollar una "actividad investigativa relativa al terrorismo anarquista"(5).

Entre las resoluciones acordadas en este contubernio estaba la de esgrimir a toda costa, y siempre adaptada a las situaciones particulares, acusaciones de tipo asociativo, para lo cual era necesario crear nuevas leyes o modificar las ya existentes.

Algo de lo que hablaremos a continuación.

1. En el país de los ciegos el tuerto es el rey....

Ante la miríada de ataques y manifestaciones de descontento traducidas en las más variadas formas, el Estado Italiano viene echando mano de uno de sus artículos del código penal, el 270 y 270 bis, "asociación subversiva con finalidad de terrorismo" cuya elaboración se remonta a la época del periodo fascista, y en cuya aplicación se han llevado a cabo numerosos procedimientos penales como la autodenominada "Operación Cervantes", que comenzó a finales de julio de 2004 con el encarcelamiento de varios anarquistas, y que tuvo continuidad en la andanada de arrestos y registros domiciliarios de mayo de 2005, proceso por el cual el pasado 30 de noviembre comenzaron las audiencias preliminares en el tribunal de Roma, y en donde la mayoría de las acusaciones se formulan a partir de grabaciones ambientales y telefónicas, algunas de ellas previamente manipuladas.

Paralelamente al segundo coletazo de la "Operación Cervantes" la fiscalía boloñesa decretó el encarcelamiento de la totalidad de miembros que componían la Croce Nera Anarchica, clausurando además su apartado postal, secuestrando el boletín que editaban y censurando su página web.

Poco después los anarquistas tuvieron que ser excarcelados (Danilo y Valentina solo lo han sido recientemente al serles otorgado el arresto domiciliario puesto que también se encuentran involucrados en la "Operación Cervantes") por "absoluta falta de pruebas" que demostraran su vinculación con algunas de las acciones reivindicadas por la "Cooperativa Fuego y Afines (Ocasionalmente Espectacular)" adherida a la FAI (informal), a lo que el fiscal jefe de Boloña replicó que si era necesario presentar una foto de los detenidos poniendo las bombas

A pesar de toda la gravedad y de todas las truculencias que rodea al "Proceso Cervantes" llama poderosamente la atención las medidas llevadas a cabo en aplicación del mismo

artículo 270 bis, contra los compañeros sardos del Fraria(6), entre las que se incluye la clausura del espacio de documentación donde tenían ubicada su sede, y en donde en el pasado fueron encontrados reiteradamente micrófonos y microcámaras(7), además del arresto domiciliario para 7 de sus miembros acusados de pertenecer a una "asociación subversiva" operante en la isla de Cerdeña. Para estos anarquistas y antiautoritarios sardos no existe ninguna otra acusación específica, a excepción de la de "propaganda subversiva", es decir que el artículo 270 bis prevé la posibilidad de su aplicación sin la necesidad de la existencia de otras acusaciones específicas, esto es, en tanto que acusación exclusivamente asociativa. Un instrumento idóneo, por lo tanto, utilizado en clave política y cuya finalidad es poner fuera de juego a una serie de realidades sociales cuya voz disiente del coro de voces oficiales de la oposición tolerada.

Continuas son las apariciones televisivas del Ministro del Interior Italiano Beppe Pisanu (curiosamente de origen sardo) donde reclama la necesidad de adecuar al artículo 270 bis, y a otra serie de elementos jurídicos, a la estructura horizontal de grupos de afinidad presente en los anarquistas que mal se adapta a la concepción militar y jerárquica a la que la magistratura italiana tiene ya cierta experiencia en combatir, y sobre todo, para evitar "victorias a medias" como la obtenida en el denominado "Proceso Marini", que es en gran medida precursor y modelo a seguir para los actuales procesos represivos.

En la mitad de los años 90 la magistratura romana construyó "ad hoc" una banda armada denominada O.R.A.I (Organización Revolucionaria Anarquista Insurreccionalista), nombre obtenido a partir de la descontextualización de uno de los capítulos del libro "Nueva Vuelta de Tuerca del Capitalismo" de Alfredo M. Bonanno(8), donde se analizan las transformaciones actuales del capitalismo post-industrial y que sirvió como base para una serie de conferencias realizadas en universidades griegas(9).

¿Cómo puede ser posible que un texto de este tipo pueda convertirse, según los especialistas de la Corte de Roma, en el programa fundacional de una banda armada?

En los despachos y cloacas de los esforzados "tutores del orden" todo es posible, tan solo basta poner en marcha sus más que probadas dotes de inventiva. Maquiavelo se asombraría.

2. En casa del herrero cuchillo de palo....

La situación en Grecia comparte rasgos comunes, dentro de sus propias particularidades territoriales, con todo lo relatado hasta el momento.

Para intentar frenar el fenómeno anárquico, que desde décadas viene suponiendo una importante molestia, el Estado Griego, asesorado por socios internacionales de mayor calibre, ha puesto en marcha un mecanismo de intervención del que algunas de sus inmediatas consecuencias se han manifestado recientemente de forma evidente.

Un ejemplo concreto que sirve de modelo explicativo:

La primavera de 2005 fue de una especial agitación política en toda Grecia, el crecimiento exponencial de la tensión se tradujo en una respuesta intimidatoria, nunca antes vista en suelo helénico, por parte del Estado Griego. Para tratar de entender esta respuesta, y sus consecuencias, es necesario, aun a riesgo de exasperar sobremanera a mis fatigados

lectores, remontarnos a mayo de 2005, concretamente a la ciudad de Atenas.

Durante el transcurso de una conferencia en la Universidad Politécnica impartida por un antiguo ministro del PASOK(10), un grupo de estudiantes increpa vivamente al conferenciante. Los ánimos se caldean e interviene la escolta del político, uno de sus miembros saca a relucir una pistola y en medio del alboroto un chaval resulta herido en una pierna.

Inmediatamente la sala donde se impartía la conferencia es cerrada, quedando dentro el ex ministro y sus matones. La Universidad Politécnica de Atenas, donde tienen sede numerosos grupos anarquistas, es ocupada y se impide la salida del político. Es necesario recordar que en las universidades griegas existe la figura del asilo político desde las revueltas estudiantiles de los años 70 contra el régimen de los coroneles, en las que resulto muerto un estudiante en ese mismo Politécnico, por lo tanto la policía no puede entrar.

Los ocupantes exigieron como garantía para dejar salir al ex ministro que el policía que había disparado hiciese público su nombre, y que la policía que rodeaba la universidad se fuese para evitar un arresto masivo de los ocupantes una vez que estos estuvieran en la calle.

Así fue.

Una noche de tensión de la que todos los media de tirada nacional se hicieron eco de lo sucedido con titulares del tipo: "Tiroteo en el Politécnico. Ex ministro secuestrado por anarquistas".La tensión crece de forma exponencial y los mecanismos represivos se ponen en marcha.

Días después, es convocada una manifestación para protestar contra una serie de agresiones y ataques por parte de fascistas que se habían venido produciendo en la ciudad de Atenas, en las fueron acuchillados varios inmigrantes y fue parcialmente incendiada la ocupación del grupo anarquista "Lelas Karagiani".

La manifestación, con una importantísima participación y presencia anárquica, recorre las principales calles del centro de la ciudad. A su término se producen enfrentamientos con la policía y varios bancos son atacados a son de molotov. Un despliegue policial inaudito cierra a cal y canto el centro y se da inicio a una persecución que se salda con 100 detenidos, de los cuales solamente a 7 les serán presentados cargos, numerosas identificaciones e incluso registros de casas particulares.

Como respuesta a la acción policial días después una patrulla de antidisturbios es atacada con artefactos incendiarios, ante la sorpresa del ataque los antidisturbios emprenden la huida poniendo pies en polvorosa para evitar ser chamuscados, olvidando en su alocada carrera parte de su material de "trabajo": cascos, escudos y demás elementos de tortura que serán sustraídos y hechos desaparecer.

Según van avanzando los días el ambiente comienza a enrarecerse y el clima represivo deja sentirse en al aire.

Alguien va a tener la simpática idea de publicar en el espacio web de "indymedia Atenas" una fotografía de varias personas con el rostro cubierto y ataviadas con el material confiscado a los antidisturbios, imitando de forma socarrona las poses y maneras que acostumbran a exhibir elementos policiales de todo tipo. (Es una lastima que no haya sido

posible conseguir la foto). Debajo de la fotografía aparecían a modo de reivindicación las siglas M.A.T. que son las siglas con las que se denomina las fuerzas especiales antidisturbios en Grecia, pero esta vez a modo de juego de palabras la siglas del citado cuerpo represor se habían transformado en las siglas de un "Movimiento para la Difusión del Caos"(la traducción al castellano hace que el juego de palabras se pierda).

Divertidísima idea, sin duda, pero de trágicas consecuencias.

En el inicio del verano de 2005 dos personas serán detenidas en Atenas mientras intentaban deshacerse del material antidisturbios arrojándolo en unos contenedores. Otra persona más será posteriormente detenida en relación con estos hechos.

Inmediatamente después de estas detenciones se pone en marcha un clima represivo de dimensiones nunca antes vistas en Grecia.

A los detenidos les será aplicada la recientemente aprobada ley antiterrorista, algo que hasta ese momento no había ocurrido jamás, ni tan siquiera en ocasiones tan peliagudas como las del caso del anarquista Nikos Maziotis(11), el anarquista Policarpo G.(12) o el proceso a los 7 compañeros encarcelados tras la cumbre de Tesalónica 2003(13). Sirva como ejemplo significativo el hecho de que a los miembros de las históricas organizaciones armadas de corte marxista "17 noviembre" y "E.L.A" (Lucha Popular Revolucionaria) no les ha sido aplicada la actual legislación antiterrorista, la cual fue impulsada y supervisada por los EE.UU como requisito indispensable para que Grecia pudiese entrar como miembro de pleno derecho en la Unión Europea y se pudiesen celebrar en Atenas las olimpiadas de 2004.

Sin embargo, una vez que el Estado Griego ha tenido en sus garras a los miembros de estas organizaciones históricas no ha escatimado recursos y ha incluso habilitado cárceles enteras en diminutas islas del mediterráneo para enterrar en vida a un puñado de militantes, bajo un régimen de aislamiento similar al FIES en el Estado Español, el 41 bis en Italia, las celdas "tipo F" en Turquía, o las extremas condiciones de encarcelamiento que sufren los miembros de Action Directe en Francia.

Lo desconcertante de las detenciones del verano de 2005 en Atenas es que, a parte de que uno de los antiautoritarios detenidos es acusado de la totalidad de artefactos incendiarios arrojados en Atenas desde 1999 que permanecían sin resolver, la fiscalía hace hincapié sobre la pertenencia de los detenidos a dos organizaciones diferentes pero complementarias: una de ellas sería el denominado "Movimiento para la Difusión del Caos", nombre obtenido a partir de la fotografía publicada en internet, y a una denominada "Sociedad Anarquista de Exarjia(14)", sigla de la que jamás antes se había oído hablar y que ha sido inventada ex profeso para abalar la acusación de "pertenencia a banda armada" presentada por la fiscalía.

A la hora de finalizar la redacción de estas líneas los detenidos de Atenas continúan encarcelados con peticiones fiscales que supondrían décadas de cárcel; para más inri uno de los jueces que componen la curia que instruye el proceso ha sido salpicado por un caso de corrupción.

¿Será esta la forma perfecta de lavar su imagen con el pellejo de los anarquistas?

¿La detención de los antiautoritarios responde también a uno de sus trapicheos?

Hay veces en las que no conviene preguntar demasiado,
¿no es así, señor Juez?

3. Más vale pájaro en mano que ciento volando....

Si regresamos de nuestro viaje por Europa y volvemos a nuestro queridísimo Estado Español, podremos percibir como alguna de las situaciones descritas han sido ya aplicadas, atendiendo a las diferentes modalidades y situaciones del territorio ibérico.

Los anarquistas detenidos en Barcelona el 16 de septiembre de 2003 han sufrido en sus propias carnes la aplicación de la legislación antiterrorista que prevé la incomunicación total de los detenidos durante cinco días. Cinco largos días en dependencias policiales, cinco días en manos de expertos y avezados torturadores.

Una de las acusaciones que pesa sobre nuestros compañeros es la pertenencia a un denominado "Movimiento Anarquista Libertario y de la Extrema Izquierda" (M..A.L.E.I) constituido en forma de "banda armada".

El que escribe se pregunta:

¿Quién ha oído hablar jamás de tal organización?.

¿Qué acción ha sido jamás reivindicada bajo esa sigla?.

Es más, ¿qué anarquista en su sano juicio podría utilizar dicho nombre que, además de redundante y cacofónico, es incoherente?.

Señores torturadores, con placa y pistola o bien con toga, la anarquía y la "extrema izquierda" son dos cosas bastante bien delimitadas, bastante diferentes. Pero en su calenturienta mente de inquisidores todo vale con tal de encerrar a un puñado de anarcos que representaban un grave problema.

La acusación de banda armada no podría sostenerse sin la existencia de una sigla específica, ¿qué grupo terrorista no tiene un nombre o una sigla con la que sembrar el terror?. Si por cualquier razón no se da esta circunstancia, el nombre se saca de la chistera (lo hemos visto en el "Proceso Marini" y en las detenciones de Atenas) lástima que estos señores hayan elegido como profesión la tortura y la represión, hubiesen hecho gran carrera como prestidigitadores, magos, comediantes, etcétera.

En un primer momento el juez Garzón se hará cargo del caso anunciado a bombo y platillo en todos los media la desarticulación de una "peligrosísima célula anarquista". Sin embargo, al cabo del año, el juez estrella será sustituido por Fernando Grande Marlaska, con el que caerán muchas de las acusaciones inicialmente presentadas, prefabricadas inicialmente por la Guardia Civil, algunas de ellas con tal trascendencia mediática como aquella de "conspiración para el asesinato del periodista radiofónico Luis del Olmo y la de un político de la Generalitat" que contribuyeron a crear una "crisis de identidad" entre los medios libertarios y en particular entre los empeñados en la campaña de solidaridad con los detenidos en la cumbre de Salónica 2003.

Algo que de alguna manera deja entender una falta de madurez importante. Requisito indispensable de toda persona que se diga contraria al actual estado de cosas es no atender jamás a las mentiras difundidas por los media.

Inocencia, culpabilidad son términos jurídicos a los que no puede supeditarse la solidaridad en ningún caso, el ejercicio de la misma es esencial como planteamiento vital, como valor antagónico a lo predicado en los pulpitos mediáticos y centros de programación del sistema.

La solidaridad es sin lugar a dudas un arma formidable, un arma de potencialidades devastadores, capaz de arrancar a compañeros de los Zulos del Estado, capaz de conseguir que empresas que aspiran a obtener dinero o años de cárcel de un procesado retiren la acusación, capaz incluso de hacer temblar de pavor a poderosos y politicastos toda ralea.

Solidaridad real no significa compartir la totalidad, o parte, de los planteamientos de los compañeros arrestados, sino hacer real la frase tantas veces cacareada de "si nos tocan a uno nos tocan a todos", independientemente y al margen de las acusaciones vertidas, ciertas o falsas que sean, independientemente y al margen de categorías judiciales.

El aislamiento, y no solo el carcelario, se ha cernido sobre los anarquistas detenidos en Barcelona. Con algunos compañeros como Rafa se ha ensañado de forma cruel. Que duda cabe que esta es una ulterior medida destinada a aquellos que no aceptan mansamente la situación de encarcelamiento.

De una cosa muy cierta y muy veraz.

La solidaridad es un arma cargada de futuro.

Sin lugar a dudas el ejercicio de la solidaridad asusta, mate miedo. Es por eso mismo que el Estado y sus instituciones se apresuran a su criminalización.

Una criminalización que apunta a todas y cada una de las expresiones de la misma, y no solo a aquellas que a priori son denominadas "ilegales" por el Estado.

Varios ejemplos al respecto:

-En el mes de julio de 2003 es convocada una manifestación en frente del Ministerio de Asuntos exteriores de Madrid en solidaridad con los detenidos en la cumbre de Tesalónica 2003 y los anarquistas que habían sido recientemente detenidos en Valencia. Apenas parte la manifestación los antidisturbios cargan repentinamente deteniendo a 7 personas, que al cabo del tiempo serán finalmente absueltas de los cargos de "manifestación ilegal", "resistencia a la autoridad", etcétera. A pesar de la posterior absolución el mensaje lanzado por las instituciones represivas fue claro e intimidatorio.

-Sin dejar Madrid, pero en abril de 2005, es convocada una manifestación en respuesta al desalojo de un espacio ocupado. La manifestación no consigue ni tan siquiera partir; la carga de los antidisturbios se salda con 30 detenidos. La causa judicial que les será abierta será poco después archivada.

-Otro ejemplo quizá más esclarecedor:

En mayo de 2005 es detenido en Barcelona el anarquista de origen italiano Francesco Goia, quien en su momento había decidido fugarse del arresto domiciliario que le había sido impuesto en el domicilio paterno de Pisa. Francesco es uno de los compañeros que forman parte del espacio anarco-ecologista "Il Silvestre" de Pisa, e indagado, como tantos otros compañeros de Pisa y al rededores, en el proceso a las "C.O.R"(15).

Harto del acoso policial decide eludir el arresto domiciliario y perder alegremente su pista.

Meses después es detenido en Barcelona en una operación conjunta de los carabinieri y la policía española.

Inmediatamente es convocada una manifestación de solidaridad con Francesco y en solidaridad con los anarquistas detenidos en Italia tras la oleada represiva de mayo de 2005, manifestación que será brutalmente reprimida. Incluso alguna de las cargas policiales serán retransmitidas por alguna cadena de televisión dando rienda suelta al clima de "estado de emergencia".

La manifestación se salda con 7 detenidos, varios de los cuales tras pasar a disposición judicial, ingresan en prisión. Coincidencias de la vida, entre los detenidos se encuentra Alberto, un compañero de Pisa.

La disposición judicial trasmite otro inquietante e intimidatorio mensaje: prisión preventiva por acudir a una manifestación de solidaridad.

Nada más y nada menos, como en los mejores tiempos.

Días después una cafetera hace explosión en la sede del Instituto Italiano de Cultura de Barcelona, más tarde otro artefacto hará explosión en la sede de un concesionario Fiat.

Varias y agrias han sido las polémicas a cerca de la idoneidad de tales acciones realizada un par de días antes de otra nueva convocatoria de manifestación en solidaridad con los detenidos de la manifestación del 25 de junio.

No merece la pena echar más leña al fuego; a la hora de llevar a cabo una acción es necesario valorar las consecuencias de la misma que en ocasiones van más allá de lo inicialmente valorado, pero también es cierto que la convocatoria del 16 de julio, a diferencia de la anterior del 25 de junio, se salda sin cargas ni detenidos.

Que cada cual saque sus propias conclusiones.

A modo de conclusiones provisionales.

Quien escribe es consciente que lo descrito en el presente artículo ofrece un panorama más que descorazonador para el ejercicio de la disidencia, sin embargo lo relatado en estas líneas debería entenderse como una llamada a agudizar la atención frente al uso (y abuso) de determinados aparatos y medidas por parte de la represión estatal.

No se trata de asustar, sino de conocer los riesgos para actuar en consecuencia, para pasar a la acción, y todo ello antes de que sea demasiado tarde, antes de que el círculo se cierre definitivamente y a los excluidos "de su palacio de cristal" no nos reste ni tan siquiera la capacidad crítica de identificar los procesos de alineación en los que estamos sumergidos, en definitiva, antes de que la lógica del pensamiento único sustituya todo atisbo de disidencia por un sucedáneo al uso de la oposición tolerada, complemento indispensable del actual estado de cosas.

Pasar a la acción desde ya. De forma colectiva o en la mil formas en las que se desarrolla la poesía.

Con un proyecto concreto: "poner patas arriba lo existente".

Con una metodología precisa, antiautoritaria e insureccional, capaz de ser exportada a cualquiera de las luchas que se desarrollan fuera y dentro de la "fortaleza" de los incluidos.

Algo sencillo y claro de entender, claro esta, hechas las debidas excepciones....

Incombustible

Textos por la conspiración

*Para conspirar, comentar, pelotear, opinar,
amenazar, amenizar y poner a parir:
conspiediciones@mixmail.com

Notas:

(1) Se puede encontrar más información al respecto en
<http://www.klinamen.org/contralatoraturapolicial>

(2) Heredera directa de la antigua Brigada político social.
Citada a continuación como policía política pues tal es su naturaleza y propósito.

(3) Tribunal especial que se encarga de casos de terrorismo. Heredero del franquista Tribunal de Orden Público.

(4) En el ámbito también del independentismo pero en su versión asturiana y gallega se han producido una serie significativa de operaciones represivas.

En septiembre de 2005 fue detenido en Asturias Fernando G.R., al cual la policía ha endosado una serie de atentados que permanecían sin resolver, y que actualmente se encuentra encarcelado en régimen FIES en la prisión de Segovia. Por suerte a la hora de editar este escrito el compañero ha sido excarcelado bajo fianza.

Así mismo en el otoño de 2005 la policía bajo mandato de la Audiencia Nacional realizó en diversas ciudades gallegas un total de 11 detenciones, en las que se incluyeron registros domiciliarios y de lugares de trabajo, todo ello bajo el corolario de una "asociación ilícita con finalidad subversiva".

Dentro de otro orden de cosas, pero respondiendo a una estrategia represiva similar, en el proceso que la Audiencia Nacional prosigue contra los miembros de las organizaciones de apoyo a presos de inspiración comunista SRI y AFAPP

(Socorro Rojo Internacional y Asociación de Familiares y Amigos de los Presos Políticos), cuyas vistas orales se celebran entre diciembre de 2005 y enero 2006, la única acusación existente es la de pertenencia a una nueva organización inventada por el propio tribunal denominada SRI-AFAPP-PCE(r)-GRAPO. Un proceso este, cuya principal (y única) prueba es el testimonio de un infiltrado, posiblemente miembro de la Guardia Civil, que igualmente había logrado infiltrarse con anterioridad en un grupo de apoyo presos de la Cruz Negra Anarquista.

(5) "Cofre de Vientos. Contra la cárcel y la represión". Madrid, noviembre de 2001.

(6) Fraria es un término que en lengua sarda significa flor de ceniza o chispa, que aunque de la sensación de estar apagada aun puede reavivar el fuego.

(7) Ver revista Conspiración #1

(8) Texto que se incluye en el libro "No podréis pararnos. La lucha anarquista revolucionaria en Italia", editado conjuntamente por la Editorial Klinamen y Ediciones Conspiración, donde se recogen y contextualizan algunos de los escritos más significativos de Alfredo M.

Bonanno, además de la narración en primera persona de las vicisitudes del llamado "Proceso Marini".

(9) Politécnico de Atenas y Facultad de Letras de la Universidad de Tesalónica respectivamente.

(10) Partido social-demócrata griego. Durante lustros en el poder y actualmente en la oposición.

(11) El anarquista griego Nikos Maziotis colocó una bomba en el Ministerio de Industria y Desarrollo de Atenas en solidaridad con la lucha de la población de la bahía de Strimonikos contra una empresa multinacional que pretendía la explotación de una mina de oro en la zona.

En las audiencias del proceso contra Nikos participaron numerosos anarquistas procedentes de toda Europa, convirtiendo dicho proceso en una auténtica tribuna de denuncia. Nikos cumplió 5 años de prisión y actualmente se encuentra en la calle.

De recomendada lectura es el documento "La apología del anarquismo de Nikos Maziotis ante el Tribunal de Instrucción" editado en castellano por Willful Disobediencie.

(12) Anarquista detenido en el 2004 en Tesalónica acusado de la colocación de varios artefactos explosivos, actualmente se encuentra también en la calle.

(13) El 21 de junio de 2003 se celebró una cumbre de Ministros Europeos en la ciudad griega de Tesalónica. Un bloque anarquista compuesto por casi más de 3000 personas recorrió las principales calles de la ciudad produciéndose enfrentamientos con la policía. De los más de 60 detenidos, 7 compañeros permanecieron encarcelados alrededor de 5 meses, pasando más de 50 días en huelga de hambre para obtener su excarcelación.

(14) Exarjía es una plaza del centro de Atenas donde los anarquistas se suelen dar cita.

(15) Células de Ofensiva Revolucionaria. Organización de recorrido comunista pero que aboga por una "unión antiimperialista" entre marxistas y anarquistas, y que ha firmado una serie de ataques incendiarios y amenazas a representantes políticos de derecha, sedes sindicales, periodistas y empresas de trabajo temporal en la provincia de Pisa y Roma. La principal "prueba" que ha utilizado la fiscalía pisana para arrestar a los miembros de "Il Silvestre" se basa en una reivindicación de una de las acciones realizadas por las COR enviadas al periódico ecologista-libertario "Terra Selvaggia" (cuya sede editorial se encuentra en Via del Cuore, en el mismo local que "Il Silvestre") hallada durante uno de los innumerables registros en casa de uno de los procesados.

Curiosamente el mismo documento de reivindicación fue enviado a los periódicos de régimen "La Nazione" y "Tirreno" y ninguno de sus redactores se ha visto implicado en el proceso. Así mismo las propias COR hicieron público un documento en el que afirmaban que los anarquistas detenidos no tenían nada que ver con su organización definiéndolos "compañeros desconocidos".